



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el marco de las actividades que la Comisión de Energía Atómica lleva adelante en el área de la salud, desde el Centro Atómico Bariloche, se está elaborando un proyecto para instalar en esa ciudad, un Centro Integral de referencia en las áreas de medicina nuclear y tratamiento oncológico, guiado por imágenes.

Es objetivo del proyecto, promover y ejecutar iniciativas de investigación, desarrollo e innovación con rigor científico que estén orientadas a mejorar la calidad de la atención médica, a través del desarrollo de tecnología propia de alto valor agregado, capaz de sustituir parcialmente, a costos más accesibles, la actualmente disponible.

También se promoverán actividades de convalidación clínica, intercomparación entre centros y con el golden standard de cada procedimiento, sujetos a las regulaciones de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), la Autoridad Nuclear (ARN) y otras reglamentaciones nacionales y provinciales en salud.

El Centro de Radioterapia apuntará a desarrollar recursos humanos en Física Médica, con niveles de Maestrado y Doctorado en el Instituto Balseiro. Se pretende elevar el status del Físico Médico en la Argentina y la región, a partir del acceso a una carrera de Doctorado en Física Médica, además de la existente Maestría en Física Médica ofrecida por el IB y la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN).

Se cubrirán las necesidades asistenciales de Bariloche y la región de influencia, lo que convertirá a este Centro en la opción primaria en diagnóstico y tratamiento de los pacientes oncológicos mediante radioterapia.

El área de cobertura prevista abarca desde Junín de los Andes hasta Esquel como límite Oeste, incluyendo toda la IV Zona Sanitaria de la Provincia de Río Negro que se extiende hacia el Este hasta Ing. Jacobacci. La Población de esta región es de unas 270.000 personas, entre las que aparecerían estadísticamente entre 400 y 700 nuevos casos anuales de cáncer que requerirían radioterapia.

Proporcionará también capacidades de diagnóstico avanzado para pacientes con patologías cardiológicas, neuro-psiquiátricas y otras. El objetivo es



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

asegurar una prestación de excelencia, acorde con las exigencias de calidad de la medicina actual.

Se montará un laboratorio de dosimetría biológica que posea capacidad de diagnóstico citogenético y molecular como herramientas coadyuvantes del tratamiento oncológico. Además tendrá capacidad para brindar respuesta regional ante casos de accidentes radiológicos.

El Centro Integral de Radioterapia y Medicina Nuclear estará localizado en terrenos del Centro Atómico Bariloche, sobre la Ruta Provincial n° 82, en un edificio de unos 2.500 m² aproximadamente, incluirá bunkers, laboratorios, consultorios, área de recepción, servicios, etc.

Por ello :

Autor: Pedro Oscar Pesatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, sanitario y científico, el proyecto que el Centro Atómico Bariloche lleva adelante, con la finalidad de construir un Centro Integral de Radioterapia y Medicina Nuclear.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*